



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2019-MDVY

Yarabamba, 15 de abril del 2019

VISTO.-

El Informe N°001-2019-OPMI/MDVY de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Ministerial N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, siendo que en su artículo 16° establece que "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente".

Que, mediante Informe N°001-2019-OPMI/MDVY la Oficina de Programación Multianual de Inversiones presenta el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba 2020-2022, que contiene el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, los criterios de priorización y la cartera de inversiones 2020-2022, para su aprobación correspondiente.

En consecuencia, conforme a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 e Informe N°001-2019-OPMI/MDVY la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) debe ser aprobado mediante resolución del Alcalde.


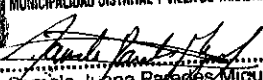
Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


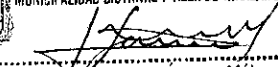
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Jyana Parades Miguel
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE